



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de octubre del 2019

Señor:

Dr. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 406-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°2. **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANO N°075-2019-D-FIARN, N°076-2019-D-FIARN Y N°077-2019-D-FIARN**; en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 25 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, establece que la Escuela Profesional entrega al docente, la sumilla de cada asignatura. En función a la sumilla recepcionada, el docente elabora y presenta, de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada semestre académico, el sílabo de la asignatura a la Dirección del Departamento Académico para que se remita a la Escuela Profesional, para su revisión y posterior aprobación en Consejo de Facultad, finalmente se procederá a su impresión y sellado por el Director del Departamento Académico quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases;

Que, según el Art. 71° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, precisa que los sílabos de la misma asignatura, en una Escuela Profesional, tienen el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la Facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC.....(sig);

Que, con Oficio N°221-2019-DEP/FIARN del 11 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite (45) sílabos de la Sede Callao y (17) sílabos de la Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, para su aprobación por el Consejo de Facultad, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°077-2019-D-FIARN de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, los syllabus de las asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao y Filial Cañete;

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizado el 25 de octubre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la resolución N°077-2019-D-FIARN de fecha 15 de octubre del 2019, mediante el cual se aprobó con eficacia anticipada, los syllabus de las asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao y Filial Cañete, según relación que se adjunta.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN y archivo

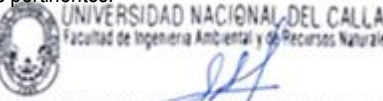
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico